

EMERITICA MUNICIPAL

Boletín



Oficial

del

Colegio de Matronas

de

MADRID

Y su provincia



Ayuntamiento de Madrid

CONSERVE USTED UN ROSTRO TERSO Y JUVENIL

Empleando solamente CREMA ANGELINES, preparado rigurosamente científico. Sus efectos son inmediatos. No entra en su composición glicerina (que ennegrece el cutis), ni grasas animales, no ofreciendo :-: el peligro del crecimiento del vello. :-:



POLVOS ANGELINES

EMPLEELOS SIEMPRE
PARA LA HIGIENE
Y TOCADO DE LOS NIÑOS

Polvos de la baba y para las lombrices

El mejor remedio contra las enfermedades de los niños.—Facilita la dentición.—
Desinfectante intestinal.—Excelente laxante.—Preparado por D. Diego Tutró.
Representante: **Sebastián Gómez.** - Calatrava, 22. - Tel. 71149. - MADRID

LA FLOR DE ORO
DROGUERIA Y PERFUMERIA
CALATRAVA, 22. Teléfono 71149. MADRID

Recomienda a usted la pintura al temple
SEBAS, en blanco y colores, para preparar
al agua fría.

Servicio rápido a domicilio avisando al telé-
fono 71149

BOLETIN

DEL

COLEGIO OFICIAL DE MATRONAS

DE MADRID Y SU PROVINCIA

Presidenta:
D.^a Africa Biencinto
Redondilla, 7

Tesorera:
D.^a Isabel de Luis.
Santa Engracia, 107

Directora:
Doña Isabel Ruiz
Calle de Viriato, 1

Contadora:
D.^a Natividad Carrasco
Baltasar Bachero, 20

Administradora:
D.^a Petronila Lahoz
Alvarez Gato, 4

Domicilio Social: **Calle de San Bernardo núm. 2.** Teléfono 11752

SUMARIO

Cuanto más cultura, más paz, por Isabel Ruiz.—Aclaración.—A la clase en general, por María Suárez.—Dos contestaciones, por Petronila Lahoz.—Contestando a los «Motivos de la dimisión de los vocales mercantiles, por Pilar Montes Villanueva.—Al paso de una campaña, por Concepción Cárcamo. Facultades que deben sernos conferidas a las matronas, por Remedios Rincón.—Noticias.—Cuentas recibidas en el mes de enero.

CUANTO MAS CULTURA, MAS PAZ

Cuanto más cultura exista en todas las clases sociales, mejor se comprenderán los múltiples problemas que surgen, tanto en la vida colectiva como en la individual. Por esto, actualmente, la República se preocupa de la enseñanza, creando escuelas y centros de cultura, donde los futuros ciudadanos se instruyan y sean conscientes de sus deberes y de sus derechos.

¡Quién pudiera vivir unos años después, cuando todo el mundo pida las cosas sabiendo lo que pide, cuando el exacto conocimiento de todo evite interpretaciones torcidas y, llamando a cada cosa por su verdadero nombre, nadie ofenda a nadie, a pretexto de absurdas defensas! Porque no dudaréis que la educación, freno de las pasiones, evita intemperancia de actos y de lenguaje.

Por consiguiente, dominada esta ignorancia, y con la gran seguridad que da saber lo que se quiere, lo que se defiende y por qué se protesta, será la vida un edén.

Yo creo que debiera haber escuelas para adultos, de enseñanza social, y, todos, tener la obligación de acudir hasta que desapareciera nues-

tra actividad; de esta manera sabríamos todas lo que ignoramos y nos hace mucha falta; esto no quiere decir más que la mujer española, alejada completamente de la vida política y social, aun la más instruída, desconoce estos problemas, que en la actualidad son imprescindibles.

Por eso tengo la opinión de cuanto más cultura, más paz, como nos hablaba, en la Asamblea de Federación, el ilustre Dr. Piga, aquel día de la paz en que cesasen en un momento de luchar todas las naciones que estuviesen en guerra y, deponiendo de sus actitudes belicosas durante veinticuatro horas, fueran todos hermanos y se dieran el abrazo precursor de la paz mundial.

Si eso se propone para el mundo, ¿por qué no empezamos nosotras, dándonos el abrazo, no de veinticuatro horas, sino para toda la vida? De hacerlo, la vida sería un paraíso; porque, como no existen rencores, nadie pone dificultades, ¡y así llegaremos a la meta de nuestros ideales!

ISABEL RUIZ



LAS MADRES TENDRAN
MUCHA LECHE

TOMANDO

ROB-VIDA

≡ MIRET ≡

*Compuesto fosfatado de jugo lechoso de plantas lecheras, extracto de galega, tinturas de canela, azafrán, hinojo, cilantro, cominos, avis, etcétera, y leche de almendras dulces que obran directamente sobre las glándulas secretoras, excitándolas fuertemente.
La leche resulta más rica en caseína y manteca y de cualidades excelentes para alimentar el nuevo ser.*

ROB-VIDA, número 1

SE TOMA DURANTE EL EMBARAZO (DESDE LOS PRIMEROS MESES)

Combate la albuminaria, dolores, vómitos o molestias propias del estado. Desarrolla y fortifica el feto, tonifica a la madre y predispone para un parto feliz y leche abundante.

ROB-VIDA, número 2

SE TOMA DURANTE LA LACTANCIA

Aumenta la cantidad de leche, la enriquece en caseína y manteca y repara a la madre el desgaste que sufre por la lactancia.

De venta: Centro de Especialidades y Farmacias

ACLARACIÓN

Esta Dirección está al margen de las cuestiones que se relacionan con los Comités paritarios; no obstante, y sólo por una vez (nunca como tribuna el periódico para polémicas), se da acogida en él para la justificación de las acusaciones que se les imputan y, por consiguiente, la contestación de la otra parte.

El artículo firmado por la Sra. Montes envuelve una censura para esta Dirección, única responsable de haber dado cabida en las columnas del Boletín a este asunto, por entender que, por la índole tan especial de él, debía darse a

la publicidad para evitar torcidas interpretaciones, y que de esta forma llegasen a una inteligencia, que es lo que queríamos todas procurar.

Yo entiendo que si bien el artículo 69 del Reglamento dice: "queda terminantemente prohibido insertar asuntos ajenos a los intereses de la clase", ¿existe algo de más interés que los asuntos relacionados con los Comités paritarios? Pues si es así, ¿dónde mejor podrán ponerse las colegiadas al corriente de estas cosas que tanto les interesa y dar, una vez enteradas, la razón a quien juzguen que la tiene?

A LA CLASE EN GENERAL

Aclaración al artículo insertado en el Boletín del mes de Febrero que firma Doña Rosa Mora

Queridas compañeras: Nunca hubiese querido verme en el duro trance de hacer estas declaraciones. Pero las circunstancias obligan.

Leído el artículo insertado por doña Rosa Mora en el BOLETIN del próximo pasado mes de febrero, me obliga a contestarlo, por no ajustarse en nada a la realidad de los hechos, quizá no por mala fe, más bien por ignorarlos, por lo cual me vais a permitir, aunque os sea un poco molesto por distraer unos minutos vuestra imaginación, que os haga un poco de historia.

Indica la señora Mora, que el Colegio oficial de Matronas formó la Asociación de Matronas de Sociedades, y a esto he de contestar que no me extraña no dé la expresión exacta a los hechos, pues lo cierto es que en Junta general celebrada el 31 de octubre de 1930, el Colegio se vió precisado a nombrar una Comisión que hiciera los trámites precisos para la concesión del Jurado mixto de Matronas, y esto lo hizo el Colegio porque él no podía, por el hecho de ser un organismo oficial, organizar el referido Comité; las señoras que fueron nombradas en la Comisión, unas aceptaron y otras no, pidiendo el Colegio entonces que selieran voluntarias

las compañeras que quisieran actuar en la organización de dicho Comité, presentándose la que suscribe y otra compañera, quedando constituida dicha Comisión por las señoras Aldea, Mora, Montes y Suárez, empezando a actuar inmediatamente, viendo con el natural disgusto, que todas no tenían el mismo entusiasmo, demostrándolo así la falta de asistencia en todos los trámites que la Comisión se vió obligada a intervenir, y digo que todas no teníamos el mismo entusiasmo, basándome en que la señora Mora brilló por su ausencia, pues nunca tuvimos el gusto de que nos acompañara a ninguno de los Centros oficiales, siendo como era, una obligación que había contraído al haber aceptado dicho cargo. Esto se contradice con el gran altruismo que el artículo pregonaba, pues "Obras son amores y no buenas razones".

Realizados los primeros trámites, tuvimos para poder pedir el Comité que constituir la Asociación de matronas de Sociedades, tropezando entonces con el inconveniente de medios económicos para ello, viéndonos precisadas, y creyendo que era lo más lógico, a pedir al Colegio oficial de Matronas que saliese al frente

de los gastos que la constitución de la referida Asociación pudiera necesitar, elevando nuestra petición a la Junta directiva del Colegio oficial, con objeto de que acordase lo más conveniente.

Como en la Junta directiva, que entonces era vice-presidenta la señora Mora, había diferentes maneras de pensar, pues mientras unas creían que nada más justo que, puesto que el Colegio nombró la Comisión, se hiciese cargo de los gastos que originase la constitución de la Asociación, siempre con el buen entender de que la Asociación en su día se los hiciese efectivos al Colegio, pues así es de justicia.

Otras compañeras creían que el Colegio no tenía porqué salir al frente de gasto alguno, acordándose en vista de esta diversidad de opiniones, exponerlo a la general. Como aquel mismo mes se verificó una general y para esto no se podía convocar una extraordinaria, tuvimos que aguardar a la siguiente, tres meses, queridas compañeras, que se perdieron por este solo hecho. Al llegar la general, se acordó en ésta hacer un empréstito a la Asociación, hasta 200 pesetas el máximo, no llegando el Colegio a pagar por este hecho mas que la cantidad de 150,75, y no llegó a pagar más que esto, porque la que suscribe puso a disposición de la Sociedad lo que sus bienes económicos la permitieron, saliendo al frente de la mayoría de los gastos que la Asociación tuvo necesidad para su organización y funcionamiento.

Los primeros trámites para la concesión del Jurado mixto se vieron interrumpidos al formar otras compañeras la Agrupación de Ma-

tronas de Madrid y sus Límitrofes (Casa del Pueblo), perdiéndose en esta lucha perjudicial para la clase en general, casi un año, en perjuicio de la clase en general, pues también pretendían que les concediesen el Comité, que la Asociación de Matronas de Sociedades tenía pedido y organizado con varios meses de anterioridad, se tuvieron que perder tres votaciones por lo antes expuesto, siéndole concedido al fin el Comité a la Asociación de Matronas de Sociedades, que en justicia le correspondía, en primer lugar, por ser la primitiva que pidió el Jurado mixto de Matronas, en segundo, por estar acogida a la ley, y tercero, por haber sido su votación sana.

Al serle concedida a la Asociación de Matronas de Sociedades el Jurado mixto, con todos los puestos que integran dicho Jurado, se designaron para la Sección Mutual, a la que suscribe, señora Montes, señora Aldea, señora Gatell, señora Mateos y señorita Serrano. Y para la Sección Mercantil a las señoras Valero, Biencinto, Mora, de Castro, Rozas y Abajo. La Sección Mutual, por estar integrada por señoras que llevaban dos años tramitando el Jurado mixto y por lo tanto más al corriente que las de la Sección Mercantil, citaron a éstas para ponerse de acuerdo y ponerlas al corriente de los conocimientos que, por las razones antes expuestas, pudieran tener, no compareciendo dichas señoras a esta llamada, quizá por sus muchas ocupaciones; se las volvió a llamar nuevamente en casa de la que suscribe, compareciendo entonces únicamente la señora Mora, que al enterarse de lo expuesto por nos-

Ulloa-Optico

Gafas-Lentes. - Carmen, 14-Madrid

otras manifestó que ellas no necesitaban asesoramiento de nadie, pues tenían quien las asesorara; nosotras ante esto no quisimos insistir en modo alguno.

Al poco tiempo, y en la precisión de confeccionar un proyecto de Contrato de Trabajo, volvimos a citar a dichas señoras para comunicarles el propósito de confeccionar un Contrato para ambas Secciones, manifestando entonces la Sección Mercantil, y en su nombre las señoras Biencinto y Mora, que nosotras confeccionáramos el nuestro que ellas harían el suyo y nos avisarían en el momento que estuviese terminado. Así lo hicimos.

Terminado el nuestro y viendo que pasaba el tiempo y no recibíamos noticias de la Sección Mercantil, se las volvió a requerir para que fijasen el día que terminarían su Proyecto de Contrato, pues urgía presentarlo a la general para su aprobación, a lo que contestó la señora Biencinto, que en el plazo de ocho días estaría terminado, acordándose entonces celebrar una reunión de vocales para dar lectura de ambos antes de presentarlo a la general. Llegado el momento, presentó la Sección Mutua su Proyecto de Contrato, a la Sección Mercantil, encontrándose entonces que en contra de lo afirmado por la señora Biencinto, no se presentó Proyecto de Contrato de la Sección Mercantil. Por las razones antes expuestas, queridas compañeras, se perdieron dos meses, como podréis ver, esto más tiene de obstrucción que de altruismo.

Presentado inmediatamente nuestro Proyecto de Contrato a la Asociación, convocó ésta inmediatamente Junta general.

Al celebrarse ésta y dar lectura al Contrato de la Sección Mutua, nos vimos sorprendidas por otro Proyecto de Contrato, que en nombre de la Sección Mercantil presentó la señora Mora, a pesar de asegurar en la reunión de vocales convocada para este fin que no presentarían Contrato alguno.

Una vez leídos ambos, la general aceptó el presentado por la Sección Mutua, no obstan-

te, la que suscribe, pareciéndole bien algunos artículos del Contrato que presentaba la señora Mora, propuso a la general, y la general lo aceptó, que con el texto íntegro del presentado por la Sección Mutua y algunos artículos del presentado por la Sección Mercantil, se hiciese uno único para las dos Secciones, quedando así aprobado en acta. Requeridas las vocales mercantiles a los dos días de celebrada la general, para llevar a la práctica lo aprobado en ella, dichas señoras se negaron rotundamente a presentar su Proyecto de Contrato, a pesar de ser un acuerdo de la general, manifestando la señora Mora, que siendo suyo el Contrato y por lo tanto dueña de hacer con él lo que mejor le pareciese, lo había roto, siendo inútiles las súplicas de las compañeras presentes para que depusiera su actitud, negándose en rotundo a dar explicaciones.

No acertamos a comprender la actitud de la referida señora, máxime cuando lo que se ne-



Es el alimento indispensable para
Madres, Nodrizas y Niños

épocas en que sus organismos necesitan
nutrirse sin cansancio, con una alimenta-
ción rica en elementos nutritivos, agrada-
ble y no astringente

Cualidades que sólo posee la

SAGAMINA

El mejor alimento vegetal

De venta en Farmacias y Comestibles

Oficinas y Depósito:

Productos España, S. A.

Floridablanca, 3. Teléfono 10.000. MADRID

cesitaba era facilitar por todos los medios posibles la actuación de ambas Secciones.

Manifiesta la señora Mora en el escrito que cuando se leyó en la Junta general el Proyecto de ambas Secciones solo se aplaudió el de la Sección Mutual, porque las señoras que se encontraban en el local iban preparadas, y por eso aceptaron y aplaudieron el proyecto de Contrato de Trabajo de la Sección Mutual.

Extrañándome mucho que esta señora en tan corto espacio de tiempo haya olvidado la realidad de los hechos, pues estas afirmaciones no se ajustan a la verdad. Quizá por ser el asunto a tratar de sumo interés para la clase, si no acudieron las casi doscientas asociadas que componen la Asociación, sobrepasaban en gran número de ciento, ajenas todas, hasta que no se les dió cuenta, del Proyecto de Contrato que presentaba la Sección Mutual, estas aseveraciones más las recordarán todas las compañeras que se encontraban en aquel entonces en el local y no hay una sola compañera que pueda afirmar que conocía las bases del citado Proyecto, a excepción de las vocales, por lo tanto, siendo la general, como soberana que es, la que aceptó el que creyó más favorable para la clase.

También manifiesta esta señora, que no oyó más que groserías por parte de las señoras que asistieron a dicha Junta, al leer su proyecto de Contrato, y yo he de decirle que todas las matronas que componían la Junta general don-

de se dió lectura a ambos Contratos hablaron con toda la consideración y con todo el respeto que se debe, aunque sí también con toda la energía que el caso requería. Demostrándole la que suscribe a la señora Mora con lo antes expuesto lo equívoco de sus afirmaciones.

Indica también el artículo, que el Contrato de Trabajo costó dinero (Sección Mutual) a la Asociación de Matronas; a esto he de manifestar que nada más justo que así fuera, pero que hasta la presente la Asociación no ha pagado un solo céntimo a pesar de que la imprenta ha cobrado por imprimir el referido Contrato 70 pesetas, y digo que hasta la presente no ha pagado un solo céntimo, porque la que suscribe las hizo efectivas en nombre de la Asociación por no encontrarse ésta con medios económicos sobrantes para ello. Cuenta que no he querido cobrar como alguna otra, hasta no ver a la Asociación bastante desahogada de fondos.

Respecto a taxis, he de manifestar a la señora Mora, que puesto que la Asociación cobraba la cuota de una peseta en aquel entonces con objeto de que con eso la Sociedad hiciese frente a todos los gastos que el Contrato de Trabajo ocasionara, nada más justo que sufragar a cuantos gastos fuesen precisos, cuando de ganar una votación dependía el porvenir de la clase, pues como es lógico comprender, no se podía nunca exigir a las compañeras que fueran designadas por una entidad para hacer

Lysiform

ANTISÉPTICO PODEROSO de olor agradable. Facilita el parto por su composición jabonosa. No mancha ni irrita. Contra infecciones. Flujo y enfermedades de la matriz. Para irrigaciones (al 1 por 100 con agua templada). Higiene de los recién nacidos y desinfección del instrumental

ELIXIR DENTÍFRICO, único verdadero antiséptico de la boca y para el cuidado de la dentadura. Evita infecciones

JABÓN PERFUMADO medicinal y de tocador para cutis sensibles

DOCTOR: Un producto NESTLÉ es siempre para Vd. una garantía de máxima calidad y composición científica constante y exacta.

«LA LECHERA»

leche condensada azucarada, con toda su crema y conservando el valor vitamínico de la leche fresca.

HARINA LACTEADA NESTLÉ

leche condensada azucarada, harina de bizcocho de trigo candeal malteado y un extracto altamente concentrado de aceite de hígado de bacalao, sin sabor ni olor, pero positivamente rico en vitaminas A y D.

HARINA MILO

dextrinada, malteada, sin leche ni azúcar. Hidrocarbonado tipo para el tratamiento de los trastornos gastrointestinales.

LACTOGENO

leche en polvo, con toda la crema y vitaminas de la leche fresca de vaca, pero de una composición casi idéntica a la de la leche materna. El mejor alimento que se conoce para sustituir el pecho materno desde el nacimiento hasta el destete.

ELEDON

(babeurre en polvo) leche ácida, parcialmente descremada con adición de flor de harina. Nuevo producto Nestlé.

Pida literatura y muestras a:

SOCIEDAD NESTLÉ, A. E. P. A.

Via Layetana, 41
Barcelona

cesitaba era facilitar por todos los medios posibles la actuación de ambas Secciones.

Manifiesta la señora Mora en el escrito que cuando se leyó en la Junta general el Proyecto de ambas Secciones solo se aplaudió el de la Sección Mutual, porque las señoras que se encontraban en el local iban preparadas, y por eso aceptaron y aplaudieron el proyecto de Contrato de Trabajo de la Sección Mutual.

Extrañándome mucho que esta señora en tan corto espacio de tiempo haya olvidado la realidad de los hechos, pues estas afirmaciones no se ajustan a la verdad. Quizá por ser el asunto a tratar de sumo interés para la clase, si no acudieron las casi doscientas asociadas que componen la Asociación, sobrepasaban en gran número de ciento, ajenas todas, hasta que no se les dió cuenta, del Proyecto de Contrato que presentaba la Sección Mutual, estas aseveraciones más las recordarán todas las compañeras que se encontraban en aquel entonces en el local y no hay una sola compañera que pueda afirmar que conocía las bases del citado Proyecto, a excepción de las vocales, por lo tanto, siendo la general, como soberana que es, la que aceptó el que creyó más favorable para la clase.

También manifiesta esta señora, que no oyó más que groserías por parte de las señoras que asistieron a dicha Junta, al leer su proyecto de Contrato, y yo he de decirle que todas las matronas que componían la Junta general don-

de se dió lectura a ambos Contratos hablaron con toda la consideración y con todo el respeto que se debe, aunque sí también con toda la energía que el caso requería. Demostrándole la que suscribe a la señora Mora con lo antes expuesto lo equívoco de sus afirmaciones.

Indica también el artículo, que el Contrato de Trabajo costó dinero (Sección Mutual) a la Asociación de Matronas; a esto he de manifestar que nada más justo que así fuera, pero que hasta la presente la Asociación no ha pagado un solo céntimo a pesar de que la imprenta ha cobrado por imprimir el referido Contrato 70 pesetas, y digo que hasta la presente no ha pagado un solo céntimo, porque la que suscribe las hizo efectivas en nombre de la Asociación por no encontrarse ésta con medios económicos sobrantes para ello. Cuenta que no he querido cobrar como alguna otra, hasta no ver a la Asociación bastante desahogada de fondos.

Respecto a taxis, he de manifestar a la señora Mora, que puesto que la Asociación cobraba la cuota de una peseta en aquel entonces con objeto de que con eso la Sociedad hiciese frente a todos los gastos que el Contrato de Trabajo ocasionara, nada más justo que sufragar a cuantos gastos fuesen precisos, cuando de ganar una votación dependía el porvenir de la clase, pues como es lógico comprender, no se podía nunca exigir a las compañeras que fueran designadas por una entidad para hacer

Lysiform

ANTISÉPTICO PODEROSO de olor agradable. Facilita el parto por su composición jabonosa. No mancha ni irrita. Contra infecciones. Flujos y enfermedades de la matriz. Para irrigaciones (al 1 por 100 con agua templada). Higiene de los recién nacidos y desinfección del instrumental

ELIXIR DENTÍFRICO, único verdadero antiséptico de la boca y para el cuidado de la dentadura. Evita infecciones

JABÓN PERFUMADO medicinal y de tocador para cutis sensibles

DOCTOR: Un producto NESTLÉ es siempre para Vd. una garantía de máxima calidad y composición científica constante y exacta.

«LA LECHERA»

leche condensada azucarada, con toda su crema y conservando el valor vitamínico de la leche fresca.

HARINA LACTEADA NESTLÉ

leche condensada azucarada, harina de bizcocho de trigo candeal malteado y un extracto altamente concentrado de aceite de hígado de bacalao, sin sabor ni olor, pero positivamente rico en vitaminas A y D.

HARINA MILO

dextrinada, malteada, sin leche ni azúcar. Hidrocarbonado tipo para el tratamiento de los trastornos gastrointestinales.

LACTOGENO

leche en polvo, con toda la crema y vitaminas de la leche fresca de vaca, pero de una composición casi idéntica a la de la leche materna. El mejor alimento que se conoce para sustituir el pecho materno desde el nacimiento hasta el destete.

ELEDON

(babeurre en polvo) leche ácida, parcialmente descremada con adición de flor de harina. Nuevo producto Nestlé.

Pida literatura y muestras a:

SOCIEDAD NESTLÉ, A. E. P. A.

Via Layetana, 41

Barcelona

la propaganda justa y lógica, que además de abandonar su casa y sus obligaciones, se costearan los medios de locomoción que fueren necesarios, por lo tanto la Sociedad no hizo más que cumplir con su obligación al costear a las compañeras que así se desvelaban por la clase, los gastos que se originaran al hacer la propaganda.

También he de indicar a la señora Mora que estos gastos todos fueron hechos con la aprobación de la directiva (nunca a espaldas de ella), que es como lo hace la que de verdad trata de servir a la clase y no de explotarla.

En la actualidad, la Asociación cuenta con un remanente de casi 2.000 pesetas y ahora que tiene sobrante será cuando la Asociación costee los gastos que haya originado el proyecto de Contrato de las Mutuales, de la confección del mismo con anterioridad sabe la señora Mora que todos los trabajos se hicieron en casa de la que suscribe, ejecutados por mis hijas, acordando por esto la directiva se les gratificase con la cantidad de 100 pesetas, y que al llegar al conocimiento de la que suscribe se opuso terminantemente a que sus hijas percibieran un solo céntimo, pues sus trabajos los habían hecho para beneficio de la clase, no para beneficio propio; por este lado, como verá la señora Mora, no le ha costado céntimo alguno a la Asociación el Contrato de las Mutuales. Respecto a lo referente a que las vocales mutuales se sintieron defensoras de la clase, nada más justo. ¿Que formularon recursos por las bases aprobadas? ¿Que no fueron admitidos en el Ministerio del Trabajo? A esto yo he de manifestala que está mal informada y que debió informarse bien y documentarse para no dar palos de ciego, pues las vocales Mutuales lo que han sostenido mientras ha sido preciso en los Jurados mixtos ha sido una enérgica protesta, por requerirlo así la marcha

de la discusión del Contrato de Trabajo. Teniendo por estos hechos que elevar algunos escritos a la Presidencia para que nuestra protesta constara en acta, siempre con la corrección debida, pues si así no hubiese sido, el señor Presidente, que la ley le autoriza para haber denunciado nuestra actuación, se hubiese visto precisado a denunciarla al Ministerio; cuando la Presidencia no lo hizo habrá sido porque no haya encontrado en nuestra actuación motivo alguno que diese lugar a ello. Uno de estos escritos de protesta fué elevado por la Presidencia al Pleno general o sea al Pleno administrativo, cuyo Pleno lo componen todas las Secciones que forman el Jurado, para que dicho Pleno aceptase o no la protesta. Algunos de los señores presentes manifestaron que esto era solo de la incumbencia de la Sección que lo presentaba, otros, que no era tiempo ni lugar para su presentación. Viendo yo que se daba una interpretación diferente al escrito, expuse a los presentes que no era un recurso para presentarlo en el Ministerio de Trabajo, sino de una simple protesta nuestra para que constase en acta, pues sabíamos tiempo y forma en que se debía de elevar un recurso, cuando de recurso se tratase; ante esto se sometió el escrito a votación para ver si procedía ser admitido, teniendo que votar las diferentes Secciones de que se componía el Jurado. La Sección Matronal estaba representada por doña Rosa Mora (Mercantil) y doña María Suárez (Mutual), preguntada la señora Suárez para emitir su voto, lo dió para que el escrito se tomase en consideración por creerlo de justicia. Las diferentes Secciones votaron en contra; al llegar el turno a la Sección Mercantil, representada por la señora Mora, manifestó que ella votaba en contra para que el escrito fuese desechado.

Mi extrañeza ante este proceder de la repre-

Pomada DELKE Cura rápidamente las grietas de los pechos. Calma el dolor

Ayuntamiento de Madrid

sentante de la Sección Mercantil, y máxime en un pleno compuesto de patronos y obreros, fué sencillamente dolorosa, pues, a mi juicio, aun no teniendo razón, cuanto más teniéndola, como la tenía, la Sección Mercantil, representada por la Sra. Mora, debió votar a favor de la queja que elevaban las otras compañeras, pues había pensado que al elevar dicha protesta lo habían creído de justicia. ¡Qué nota se dió entonces, queridas compañeras! Dos matronas, representando la clase en general, una en favor y otra en contra. No sé qué pensaréis de todo esto; pero yo os voy a decir lo que pienso: la clase es algo sagrado para hacerla objeto de juguete; las miras personales deben quedar a un lado cuando de la vida colectiva se trata; yo así lo hubiese hecho, y lo haré siempre, y en aquel mismo momento, si yo no hubiese dado mi voto en favor de la Sección compañera, me hubiese abstenido también de darlo en contra, por pensar que, cuando elevaban su protesta, tendrían que basarse en algo.

Días después de ocurrido esto se verificaba una Junta general en la Asociación de Matronas de Sociedades, cuya Junta había sido solicitada en otra anterior, verificada por la misma Sociedad, por haberla pedido 20 asociadas, según las autorizaba el Reglamento, pues había un gran descontento por los rumores que corrían acerca de la actuación de algunas vocales mercantiles, y había sido solicitada

para que las vocales informaran sobre su actuación en los Jurados mixtos; y al no poderlo hacer más que la Sección Mutual, por no constar en el orden del día, se acordó verificar ocho días después otra Junta general para que la Sección Mercantil diese cuenta de su actuación. En esta Junta pretendió hablar la Sra. Montes para dar cuenta de lo ocurrido en el pleno administrativo, no permitiéndolo la presidencia, alegando que no podían hablar más que las mercantiles, según constaba en el orden del día. Entonces la que suscribe manifestó que, puesto que se trataba de que las vocales mercantiles diesen cuenta de su actuación, la Sra. Mora diese cuenta de lo ocurrido en aquel pleno, exponiendo esta señora que la Sección Mutual había presentado un escrito en el Jurado mixto de protesta, cuyo escrito se había puesto a votación, votándolo ella en contra porque no era forma ni procedimiento para presentarlo; por eso votó para que fuera desechado, cosa que volvería a hacer cien veces, si preciso fuese, palabras que corrobora precisamente en su escrito, pero que no da explicación de qué fué lo que hizo, ni qué lo que debería hacer. Ante esto, la Junta general, indignada, pidió un voto de censura para dicha señora y que se le aplicase el artículo... apartado... Y a esto digo yo: ¿Por qué no se defendió la señora Mora allí de los cargos que se la imputaban? ¿Por qué no trató, bien documentada,

BARDANOL

Elixir de bardana y estaño eléctrico

Muestras y literatura: A. GAMIR.-Valencia

INDICACIONES ESTAFILOCOCIAS EN TODAS SUS MANIFESTACIONES

HODERNAL

Oleum parafinae - Liquidum petrolatum

Parafina líquida - Aceite de Parafina - Petrola o líquido

Remedio racional y tratamiento seguro de la pereza intestinal y del estreñimiento en todas sus formas

Dosis (salvo prescripción médica) para adultos: una cucharada de las de sopa en cada una de las principales comidas sola o mezclada con mermelada o confitura. Para niños: una cucharadita de las de café en igual forma

Preparado en el Laboratorio de A. GAMIR

Padre Jofré, número 9.-VALENCIA

EUPARTOL

Gran tónico para
la mujer en todas
- sus edades -



Menstruaciones difíciles, dolores de espalda y riñones, etc., etc. Es el único auxiliar de la Matrona, tomándolo las embarazadas constantemente desde el quinto mes del embarazo; proporciona un parto fácil y rápido: hijos sanos, robustos y leche abundante. :: :: ::

Perleucuterol

Irrigaciones perfumadas para toda clase de afecciones de los órganos sexuales femeninos. :: :: :: ::

ENOBIOL

(VINO DE VIDA)

Poderoso tónico aperitivo. Uso en todas las convalecencias. :: :: :: :: :: :: :: ::

Plasmaserum

(INYECTABLES INDOLOROS)

Remineralizante rápido del organismo. Indicado en la neurastenia. :: :: :: :: :: :: :: ::

LABORATORIOS R. T. B.
ROGER DE FLOR, 204.—TEL. 51231.—BARCELONA

Representante para Madrid
y su provincia

D. Jesús Albarrán
Escalinata, 6

de hacer ver a la general lo erróneo de su proceder? Quizá, cuando ella no lo hizo, sería que no lo creyese conveniente; la general volvió a insistir en su petición, viéndose la presidencia obligada a que constase en acta, quedando así aprobado.

Posteriormente a estos hechos, al dar cuenta la Sra. Biencinto de su actuación a la general, y la general, no viendo claras las explicaciones de dicha señora sobre algunos cargos que se le hacían, pidió también un voto de censura y que se le aplicase igualmente el artículo 28 del Reglamento, apartado D). La señora vicepresidenta (vocal mercantil), que actuaba de presidenta, al ver que la general también la obligaba a seguir el mismo camino con la Sra. Biencinto, manifestó que no lo haría, pues, a su juicio, lo más que se le podía imponer a esta señora era el voto de censura, cosa que hacía constar en acta en aquel mismo momento; la general insistió y entonces la señora presidenta levantó la sesión, con la protesta unánime de la general, con objeto de impedir que la señora Biencinto fuera expulsada, como la Sra. Mora, mirando así más a la amiga que al cargo que ocupaba.

Indica también el artículo de la Sra. Mora que, ante esto, las vocales mercantiles se dieron de baja, por creer que se había inferido una ofensa a dicha señora; y a esto he de manifestar que no todas se dieron de baja de la Sección Mercantil, y las que se dieron de baja fueron las que pensaban exactamente igual que la Sra. Mora; las que pensaban de diferente manera siguen ocupando dignamente sus puestos y digo las que pensaban exactamente, porque, en la petición de su baja, manifiestan que lo hacen por hacer causa común con la Sra. Mora.

Indica que sigue ocupando su puesto como vocal en el Jurado mixto la Sra. Mora, y perteneciendo a la Asociación, porque no han sabido ni expulsarla; a esto, yo he de manifestarla, porque quizá lo ignore, que dejó de pertenecer a la Asociación el día que fué baja en la misma a petición de la general, y en aquel mismo momento dejó de ser vocal, pues así lo ordena la ley; y que, siendo la general la que la eligió y la dió su confianza para que la representara, viendo que no lo hacía a satisfacción de ella, como soberana que es, se la retiró.

En las primeras líneas de su escrito manifiesta la Sra. Mora que se ha llenado de satisfacción al verse requerida por las compañeras que forman la Agrupación de Matronas de Madrid y sus limítrofes, y yo la contesto que me congratulo de que así sea y de que haya mudado de manera de pensar, pues no hace muchos meses pensaba de muy diferente manera, y ha mudado de manera de pensar porque le pasa como al naufrago que se está ahogando, que se agarra a la cuerda salvadora, aunque sea el enemigo quien se la tienda, y se agarra siempre, con la esperanza de poder, cuando se vea a salvo, ahorcar con la misma cuerda a su bienhechor.

Respecto a los insultos solapados que encierra el artículo de la Sra. Mora me abstengo de contestar, por no ser de la misma manera de pensar que ella y estar muy por encima de insidias y pequeñas pasiones. Y ahora, para terminar, queridas compañeras, voy a cerrar el interrogante que encabeza el escrito de la señora Mora, que indica: ¿Cómo ha sido mi actuación? Su actuación de usted, señora Mora, ha sido errónea y de obstrucción continua, entorpeciendo la buena marcha del Comité, pues

TOCO-ASEPTOL
"BONALD"

Debido a los productos que la integran, es el más enérgico desinfectante vaginal conocido hasta ahora.

Sus principales indicaciones son: en partos y Ginecología (metritis, salpingites, flujos blancos.)

LAVADOS VAGINALES

si su actuación hubiera sido como las de las vocales mutuales, las matronas mercantiles se encontrarían ahora con su Contrato aprobado, como se encuentran las mutuales, y empezarían a disfrutar de los beneficios al mismo tiempo. Mientras que ahora, por lo equívoco de su conducta a seguir, estas compañeras tienen que sufrir las consecuencias de su pequeña intervención, que no ha sido mayor gracias a las vocales mutuales, que, celosas del cumplimiento de sus deberes, se interpusieron en su camino, con objeto de hacerla ver lo equívoco de su actuación; pero usted, por un amor propio mal

entendido, y no viendo en sus compañeras más que rivales, ha preferido caer y esto en perjuicio de la clase en general. Y gracias que, al estar ya el Contrato de la Sección Mutua en su terminación, que en tiempo muy breve empezará a regir, las vocales mercantiles entrantes se encontrarán con un camino llano a seguir, que las permitirá avanzar con pasos rapidísimos, no siendo por este hecho del todo malo el perjuicio que a la clase se le pudo hacer.

Compañeras, un saludo cordial de vuestra amiga

MARIA SUAREZ

Dos contestaciones

Por mi actual condición de presidenta de la Asociación de Matronas de Sociedades, y velando por el prestigio de la entidad, ya que al mío personal no puede llegar, por hallarse por encima de ella, la maledicencia encubierta, me veo en la precisión, bien a mi pesar, de contestar a dos artículos publicados en el BOLETIN DEL COLEGIO OFICIAL DE MATRONAS.

Contestare primeramente al que suscribe doña Africa Biencinto, y, como no pretendo iniciar una controversia, he de hacerlo muy brevemente. Aclarare que el Jurado mixto profesional no se ha concedido a una entidad determinada, sino a toda una clase, si bien, en armonía con las disposiciones vigentes, el nombramiento de vocales hubo de hacerse, recayendo en quienes mayores votos obtuvieran; y esto, lógicamente, no podía ocurrir más que en las que, perteneciendo a la entidad más numerosa, resultaran elegidas.

No es ningún delito el procurar la unión de todas las profesionales; antes bien, es una obligación que todas las matronas debíamos imponernos, pero respetando los distintos criterios, no pretendiendo imponer, el que sustentara el grupo más o menos destacado, en su labor de conjunción; y este propósito dedúcese claramente del mismo artículo a que contesto, al manifestarse por la Sra. Biencinto su acuerdo de que el sector que estiman contrario, supongo que por no acatar sus órdenes, fuera por delante en las discusiones del contrato de trabajo.

Dice la Sra. Biencinto que no ha sido citada a las Juntas directivas de la Asociación, no obstante pertenecer a aquélla. Es francamente inexplicable que haya permitido, una y otra

Los avisos de publicidad, a nuestro agente D. Francisco Benito: Juanelo, 11. Tel. 75133. Madrid.

VIOLETINE (a base de Chloramina)

INDICACIONES: La principal indicación de la VIOLETINE es la higiénica; esto es. «Prevenir para no tener que curar». Bajo este principio hay que usar la VIOLETINE a diario para la limpieza y desinfección íntima. Se emplea como tratamiento específico: en las leucorreas (flujos de diferentes especies), en las vulvovaginitis agudas o crónicas y en las diversas irritaciones del aparato genital.—**Modo de emplear la VIOLETINE:** Disolver el contenido de una bolsita de un litro de agua caliente, dándose la irrigación o los lavajes estando todavía el agua bien templada.

CAJA DE 25 PAQUETES, PESETAS 5

De venta: en Cent. os de específicos : Laboratorio Farmacéutico R. MÚÑERA ; Mallorca, 151, BARCELONA

vez, que se burlaran de sus derechos reglamentarios, sin que en ningún momento manifestara su protesta. Va a ser muy difícil convencer a nadie de que tal falta de consideración social sea cierta.

Abusa un poco del tópico de "atribución de delitos". No es esta la palabra adecuada; yo me atrevería a suponer que considera lesionado su amor propio, pues si no es así, ¿por qué habrían de ser sus presuntas contrarias las que cesaran en la obstaculización de la discusión del contrato de trabajo que ella y su sector llevaban, y no ellas, las que, dando una prueba de su acendrado amor a la clase, al margen de toda aspiración personal, variaban su actuación, sumándose al proyecto que había admitido una mayoría absoluta?

Para terminar: No hay que hacerse la víctima con tanta insistencia como lo hace la señora Biencinto porque sus proyectos no han prosperado; no son los primeros que ha habido necesidad de rechazar, y por ello no ha habido que adoptar medidas como la de que se duele; le consta que su actuación ha producido hondo

malestar a la clase y que ésta, con su autoridad colectiva, ha aplicado la sanción adecuada.

A doña Rosa Mora, cuyo luminoso artículo, para estar a tono con él, necesitaría un ampuloso comentario, sólo he de decirle que la Junta general a que alude fué convocada reglamentariamente, que a ella asistieron cuantas asociadas lo tuvieron por conveniente y que no hubo preparación de ninguna clase; y si ella es factible de preparar, se hace, y hace a las compañeras a quienes considera sugestionables, muy poco favor.

Nada más; termino con ello cuanto en orden a tales artículos me proponía decir, y sobre los cuales no sostendré polémica alguna; y sepan mis comunicantes, y cuantas leyeren estas mal hilvanadas líneas, que el contrato de trabajo que a las matronas conviene, y que está siendo objeto de discusión, no corre la misma suerte que el que ellas presentaban, y que tampoco, por no haber podido ser estimado, ha sido aprobado, y conste que no ha sido por falta de buen deseo.

PETRONILA LAHOZ

Contestando a los "Motivos de la dimisión de los vocales mercantiles"

Al contestar al escrito "Motivos de la dimisión de las vocales mercantiles", que ha firmado doña Africa Biencinto, inserto en el Boletín del Colegio Oficial de Matronas correspondiente al mes de febrero último, lo hago en el mismo periódico, muy en contra de mi voluntad y únicamente por haber sido en él donde se ha publicado el de la señora Biencinto, pero elevando mi protesta por tal inserción, por no ser en dicha revista donde se debió publicar.

Parece mentira que la presidenta de un Colegio Oficial de Matronas, que es la encargada de velar por el cumplimiento del Reglamento y Estatuto de dicho Colegio, sea la primera que lo vulnere, pues dicha señora presidenta lo primero que debió hacer al tomar posesión de su

cargo (en el que lleva algún tiempo) era, cuando menos, leer por encima el Reglamento y Estatuto de la corporación a quien trataba de dirigir, ya que no conocerlo a fondo, cosa elementalísima para toda buena colegiada y mucho más para quien ocupa un cargo directivo; si tal cosa hubiere hecho no mandaría publicar en el Boletín el escrito en cuestión, puesto que los artículos 68 y 69 del Reglamento del Colegio dicen taxativamente: "Es misión de esta revista laborar por los intereses de la clase", y mal se puede laborar por dichos intereses llevando al periódico oficial asuntos particulares que han de dar lugar a discusiones y diferencias entre la clase; además, el artículo 69 es terminante, diciendo: "El carácter profesional excluye de esta publicación e impide terminan-

temente asuntos ajenos a los intereses de la clase, ni los que por su forma impliquen o envuelvan censuras personales o antagonismos profesionales", y el ya repetido escrito que ha firmado doña Africa Biencinto entra de lleno en lo que prohíbe este artículo, y, por lo tanto, nunca debió de ser publicado en el Boletín de dicha colectividad. ¿O es que cree dicha señora que la presidencia del Colegio le da carta blanca para obrar a su albedrío y disponer de la revista como quiera, interpretando el Reglamento a su conveniencia particular?

No me extraña tal actitud, por haber precedentes en este sentido de dicha señora, que ya en otras ocasiones, y valiéndose del cargo oficial de presidenta, se mezcló en asuntos ajenos al Colegio y a su cargo, tal es el caso a que se refiere en su escrito, diciendo que como presidenta del Colegio (y no como vocal) fué llamada por el presidente del Jurado mixto para que viera a sus compañeras mutuales y depusieran su actitud en la forma de discutir.

Si doña Africa Biencinto hubiese sabido cuál era su misión como presidenta del Colegio Oficial de Matronas y cuál la que le correspondía como vocal mercantil del Jurado mixto del trabajo, no hubiera nunca aceptado la que le encargó el presidente de dicho Jurado, porque tiene que tener presente la señora Biencinto que la discusión de los asuntos de los Jurados mixtos son libres y competen únicamente a las vocales que los componen, y mucho más cuando las secciones que los integran son completamente independientes, según determina el artículo 8.º de la ley de Jurados mixtos vigente, y ni como presidenta del Colegio ni vocal mercantil debió nunca dirigirse a las vocales mutuales para asuntos del organismo paritario, y

mucho menos con un B. L. M. como presidenta del Colegio, puesto que éste no tiene autoridad ni competencia alguna sobre los asuntos del Jurado mixto, estando excluido de ellos por no pertenecer como Asociación a los acogidos a la ley de 8 de abril de 1932, siendo únicamente la Asociación de Matronas de Sociedades de Madrid la que puede intervenir y dentro de sus secciones autónomas correspondiente, en este caso por ser la única, asimismo, que actuó oficialmente para la elección y constitución del organismo acogiéndose al artículo 15 de la repetida ley de Jurados mixtos.

Por lo tanto, no tenían por qué, e hicimos muy bien las vocales que componemos la Sección Mutual al no reconocer en ese momento a doña Africa Biencinto ninguna autoridad ni para citarlas en dicha reunión ni para amonestarla en dicho acto, puesto que ni como presidenta del Colegio ni como vocal mercantil estaba en ese momento dentro del Reglamento ni de la ley, sino por el contrario, vulnerando ambos, e hicieron muy bien dichas vocales mutuales en solicitar que se levantase acta de la reunión, a lo que se opuso doña Africa. ¿Y sabe la señora Biencinto con qué fin quisimos levantar dicha acta?

Pues sencillamente para hacer de ella el uso debido y al mismo tiempo hacerle a usted conocer oficialmente sus deberes y obligaciones como presidenta del Colegio y vocal del Jurado mixto, ya que por lo visto, por los actos que usted realiza, desconoce ambas cosas o las quiere desconocer, y lo primero que hay que hacer para desempeñar un cargo es conocer las leyes, reglamentos y estatutos, y muy mal podrá usted defender los derechos de una corporación y de una Sociedad en ningún terreno si



INSTITUTO QUIRÚRGICO-ORTOPÉDICO HORTOR

Carretas, 31 MADRID Teléfono 11260

ORTOPEDIA CIRUGIA APOSITOS GOMAS

Talleres de confección de FAJAS PARA EMBARAZO, POST-PARTO, MEDIAS PARA VARICES etc.
Gabinetes de aplicación dirigidos por señorita especialista.

(IMPORTANTES DESCUENTOS A LAS SEÑORAS PROFESORAS)

ESTABLECIMIENTO MONTADO A LA ALTURA DE LOS MEJORES DE ESPAÑA

usted los desconoce y es la primera en vulnerarlos.

Además, ha de saber la señora Biencinto que cuando a una persona en público se le hace los correspondientes cargos por una compañera y que la única contestación, de palabra y por escrito, es contestar que todo ello es una calumnia, sin demostrar ni dar pruebas en contrario de las acusaciones que se le imputan, hacen muy bien las compañeras de levantar actas y escritos de las conversaciones que usted realice, pues de ese modo no podrá usted solamente desmentir sin pruebas fehacientes lo contrario, sino que además no podrá usted tampoco llamar calumniadora en ningún terreno a la compañera que lealmente y en verdadera defensa de la clase comunica a las demás los manejos de las que, haciendo mal uso del compañerismo, sólo tratan de perjudicar a la clase.

Mucho celebraríamos que fuese cierto lo que la señora Biencinto dice en su escrito referente a lo poco que falta para la aprobación definitiva del contrato de trabajo de la Sección Mercantil; pero a eso responderé que en la discusión de dicho contrato han ido en todo a la zaga de la Sección Mutual para ir aprobando las mercantiles en su contrato lo que a nosotras nos habían concedido. Como las cosas se demuestran prácticamente, y nosotras las decimos con fundamento de causa, he de hacer presente que al dar esta sección cuenta a la Asociación de Matronas de Sociedades de Madrid, única entidad que tiene derecho a intervenir en su actuación en el Jurado, por ser las que las eligió en virtud del párrafo 4.º, artículo 19 de la ley de Asociaciones en vigor, todas las certificaciones de las actas de los plenos cele-

brados en el Jurado y en la que constaba los artículos que habían aprobado en el contrato de trabajo de la Sección Mutual, pudiéndose comprobar de una manera oficial y definitiva ante todas las asociadas ser muy poco lo que faltaba para su total aprobación, no pudiendo hacer otro tanto la Sección Mercantil, quien no llevó documentos oficiales y taxativos que demostrasen la veracidad de lo que la señora Biencinto dice en su escrito que tiene aprobado y que está muy lejos de ser la realidad. Afortunadamente, hemos conseguido en nuestro contrato de trabajo la Sección Mutual la distribución de zonas por familias y sueldo fijo, haciendo desaparecer el ignominioso volante que tanto defiende la señora Biencinto, el cual es verdaderamente perjudicial para la clase, puesto que con él la matrona no sólo está supeditada a la distribución poco equitativa que hace las Sociedades (por razones que todas conocéis), sino que divide a las matronas en castas de privilegiadas, teniendo algunas de ellas por necesidad más que por voluntad estar supeditada a otra matrona que se llama compañera, la que creyendo que la hace un favor la entrega para que trabaje los volantes que, o por exceso de trabajo o por condiciones especiales de distancias, clase, etc., ella no se digna asistir, quedando entonces establecido un segundo patrono mucho peor que el primero, pues al fin la Sociedad es el patrono reconocido que explotará más o menos, mientras que el otro es el que se llama compañera y obrera que ejecuta un subarriendo ilícito del trabajo que la dan, abusando de la necesidad de otra matrona a que en algunos casos no la abone su servicio y en otras de una forma precaria; este



CASA DIAZ

Máquinas de escribir de ocasión, garantizadas

Reparación de máquinas de escribir y calcular de todos los sistemas

Abonos de conservación - Accesorios de todas clases - Presupuestos gratis

Plaza Comandante las Moreras, 2 (tienda) Teléfono 16011 Madrid

es el volante que defiende la que hasta ahora ha ostentado vuestra representación como vocal en el Jurado mixto en la Sección Mercantil, que, naturalmente, en la actualidad pertenece como matrona a un número de Sociedades que sobrepasa de doce.

Dice también esta señora que por medio del sueldo quedarían muchas matronas en la calle; quien tal afirmación hace demuestra ella misma no ser cierto que el contrato de trabajo de la Sección Mercantil faltaba para su aprobación dos plenos, pues de ser así habría podido ver y hacer los cálculos que anteriormente habíamos hecho nosotras y no afirmar los absurdos que en su escrito dice.

Es más, últimamente está a punto de aprobar la Sección Mutua en el Jurado mixto y en el artículo correspondiente al contrato de trabajo el servicio de las matronas en los Sanatorios, calculando el número de éstas y que la jornada legal de un obrero es de ocho horas habrá colocadas en cada Sanatorio tres matronas, lo cual demuestra que no se quedarán muchas en la calle, como la señora Biencinto dice, puesto que si hubiese, como ya he dicho antes, estudiado el contrato de trabajo discutido y tuviese en cuenta las condiciones de la matrona vería que habrá colocación para todas en los distintos puestos que en el contrato se indican.

Habla también la señora Biencinto en su escrito, de su defensa en favor de los volantes y del aumento de éstos no sabe la señora Biencinto, o debía saberlo como vocal que era de la Sección Mercantil, que la ley de Contrato de trabajo, en el artículo II, en su párrafo segundo, dice que las bases del trabajo no podrán establecer ninguna condición menos favorable para los trabajadores que los determi-

nados en las disposiciones legales, y que, por lo tanto, al defender la señora Biencinto, como vocal del Jurado, los volantes, hacía una defensa contraria a lo que la ley determina sobre bases de trabajo tales como lo establece la ley del 2 de noviembre de 1931. Además de eso la admisión del volante haría que las matronas no tuviesen un sueldo fijo reconocido y, por lo tanto, quedaría completamente excluida de las leyes complementarias a que tienen derecho todos los obreros asalariados, por lo cual no podría aquí aplicarse a las matronas las de Accidentes del trabajo, Retiro obrero, etcétera. Por todo lo expuesto se deduce que dicha señora vocal del Jurado mixto, al discutir el contrato de trabajo desconocía totalmente la ley por la cual éste se rige, y, por lo tanto, tenían mucha razón sus compañeras al imputarle los delitos a que ella se refiere, ser uno la defensa del volante en contra del sueldo fijo. Todos estos motivos y algunos más son los que sirvieron para hacer los correspondientes cargos a la señora Biencinto, quien pudo muy bien haberse defendido de ellos en la sesión celebrada el día 9 de diciembre de 1932, convocada por la Asociación de Matronas de Sociedades de Madrid, pues a ella asistió, y además se la citó en debida forma para su defensa, según determina el apartado d), párrafo tercero, artículo 74 de la ley de Jurados mixtos vigente, y en el acta de esa Junta no consta ninguna de las aseveraciones de su artículo publicado en el Boletín.

Es más, convocada por la Casa del Pueblo una asamblea general para que asistiesen todas las matronas y en ella dieran cuenta de las actuaciones correspondientes de las vocales del Jurado mixto en sus respectivas Secciones, la señora Biencinto no se defendió en aquel acto

MATERNIZOL

LACTAGOGO IDEAL constituido por estimulantes biológicos de la SECRECIÓN LACTEA y reconstituyentes plasmáticos. Aumenta la cantidad y mejora siempre la calidad de la leche en la mujer que ería. De venta en todas las Farmacias y en la de su autor.

G. GUIJARRO - General Castaños, 5 - MADRID

ni pudo demostrar nada en contrario de las imputaciones que se le habían hecho anteriormente y que en aquel momento sostuvieron en voz pública otras compañeras; muy extraño es que transcurrido el tiempo se valga del órgano oficial de la clase para hacer afirmaciones que en público y en distintas ocasiones ha podido expresar y no ha encontrado el medio de hacerlo.

En fin, convengo con ella en el único párrafo de su escrito; las nuevas vocales tendrán la dicha de terminar el contrato de trabajo, mejor dicho, esa suerte le corresponderá a la

Sección Mutua, porque en cuanto a la Mercantil, las nuevas vocales tendrán otra dicha mayor, que es la de sacar a flote un contrato de trabajo hundido por las anteriores representantes suyas en el Jurado mixto, que de continuar su funesta actuación, no digo días y meses y aun años, las matronas estarían igual que hace muchos, si no peor, pues habiéndoles dado la ley armas justas con que defenderse, empleándolas éstas como cuchillo de dos filos lo han vuelto a algunas en contra de la clase, a la que hubieran matado para siempre.

PILAR MONTES VILLANUEVA

Al paso de una campaña

Al tesón de una de nuestras compañeras, que seguramente es la voz de una minoría, por fortuna, de querernos ganar para conseguir la aprobación de sus ideales, proponiéndose asustarnos ante la posibilidad de no encontrar todas plaza en las Sociedades, alegando el excesivo número de matronas que hoy estamos en disposición de trabajar, es el que me obliga a salir al paso de esa campaña, segura de reflejar aquí, con mis manifestaciones, el sentir y la apreciación de una gran mayoría. Para lanzar a la publicidad un temor tan pueril es menester molestarse en demostrarlo con números, y aun así creo que seríamos muy pocas, y vaya por delante que la que suscribe sería una de las más perjudicadas de aprobarse conceder las plazas por antigüedad, según se lleva en las bases, pero aún así, repito hoy, con la forma de pago por volante tampoco tenemos resuelta nuestra situación, con la diferencia, de aprobarse esa forma de pago, de que las que hoy acaparan el trabajo de sociedades, serían las mismas, con muchas más pingües ganancias.

Dice la compañera Biencinto en su artículo: "Subiendo los volantes comerían todas las que hoy trabajan, poco o mucho"; lo que se le ha olvidado sin duda a la compañera especificar, es qué clase de comida podríamos ha-

cer las que trabajamos poco y sería una insensatez que unas se dieran banquetes mientras otras esperamos las migajas; por este procedimiento el favoritismo nos divide en dos castas. He ahí el por qué preferimos ser cesantes con honra, hasta alcanzar una plaza conseguida con legalidad y justicia que nos igualará a todas.

Claro es, que si la compañera que lleva la voz cantante de esa campaña no fuera una de las más favorecidas por los volantes, me remordería la conciencia de no interpretar en bien de la clase lo que a sus manifestaciones quiere adjudicar; yo más bien, por la razón que he dicho, veo un conflicto puramente particular, tiene que ser desagradable para estas compañeras someterlas a un tipo de sueldo único, que por mucho que lleguemos a conseguir será irrisorio comparado a lo que estaban acostumbradas llevándose lo que era de otras. En contra de este modo de pensar tengo la satisfacción de ver a compañeras no menos favorecidas en el trabajo de sociedades que las primeras, pero que defienden con fe y lealtad el sueldo, manera de igualarnos, puesto que todas tenemos el sagrado deber de llevar el pan a los nuestros; con éstas sí que se puede estar a su lado.

Yo os ruego, mis queridas compañeras, que

sacrifiqueis a la colectividad vuestros intereses particulares, pensad sensatamente las ventajas que la forma de pago por sueldo nos proporciona; es la que admite la ley y hemos de colocarnos al abrigo de ella, así se acabarán las injusticias e inmoralidades que todas seáis de que hoy se valen para proporcionarnos trabajo, y éste será el primer paso que habremos dado para conseguir el prestigio y

la reivindicación que merece nuestra clase. No desmayéis y vamos en bloque a alentar a las compañeras que nos representan en los Jurados mixtos, luchando con respeto pero con energía a la vez, convencidas de que nuestras peticiones son justas y a esperar con fe el fallo favorable de nuestras bases de trabajo.

CONCEPCION CARCAMO

Facultades que deben sernos conferidas a las Matronas

Creo firmemente que se debiera tratar de obtener, para bien de nuestra clase y del cumplimiento más exacto y perfecto de los deberes profesionales, que se nos autorizase a las matronas para poder recetar ciertos medicamentos que, además de tener un carácter puramente inofensivos, serían además en nuestras manos muy eficaces; sobre todo en determinadas ocasiones, en las cuales la tardanza en que pueden verse los familiares de adquirirlos puede dar lugar a poner en serio peligro la vida de la paciente, a la que podamos encontrarnos asistiendo al parto. Es así, que algunos de aquéllos elementos, como el algodón, la gasa, el alcohol, la tintura de iodo, etcétera, etc., que en general casi siempre hemos de echar mano, son a los que me refiero que debieran despacharse en Farmacia, por simple prescripción de la matrona.

Bastaría, en todo caso, con que al concedérsenos esta facultad, se enumerasen los medicamentos que estábamos autorizadas para recetar; y haciendo constar en la receta el número de patente o colegiada, sería garantía suficiente para que los mismos no pudiesen ser extraídos por persona ajena a la profesión nuestra, ni autorizada para ello.

¿No está así regulado este asunto, respecto de los señores odontólogos?

Pues una cosa análoga es lo que deberíamos obtener nosotras, para poder llenar mejor el

cometido que tenemos asignado dentro de la Medicina.

No carecería tampoco de importancia que pudiésemos poner inyecciones hipodérmicas. En muchos casos nos vemos también obligadas, por la práctica de nuestros trabajos, a aplicarlas. Además, que son pocas las matronas de España que no poseen al mismo tiempo el título de practicantes o enfermeras.

¿Vamos, pues, a excluir a las pocas que quedan sin tales requisitos de realizar esta función? Es un caso que merece estudiarse, y creo debe resolverse, asimismo, en nuestro favor.

Remedios RINCON

Condiciones que se han de reunir para obtener los títulos de practicante y de matrona

En el *A B C* del día 26 del mes de febrero último se participa que, a petición del rector de la Universidad de Barcelona, se ha aclarado las asignaturas del plan de estudios del bachillerato que han de cursar los que aspiren a obtener el título de practicante o de matrona. El excelentísimo señor Ministro de Instrucción pública, de acuerdo con lo informado por el Consejo de Instrucción, ha dispuesto que, dada la índole especial de estas carreras y la cul-

tura general elemental que se requiere para su ejercicio, que en lo sucesivo se exijan los tres primeros años de los estudios del futuro plan de Segunda enseñanza y conocimientos elementales de Fisiología e Higiene, y que, mientras este plan entra íntegramente en vigor, sean precisas las asignaturas que señala la orden ministerial de 14 de diciembre de 1931.

NOTICIAS

En la Junta general celebrada por el Colegio Oficial de Matronas de la provincia de Valencia el día 10 de enero del año actual quedó elegida para el presente año la Junta de gobierno que a continuación se expresa:

Presidenta, doña Consuelo Campos Agapito.

Vicepresidenta, doña Concepción Baldo Luz.

Secretaria general, doña Carmen Martínez Fernández.

Vicesecretaria, doña Encarnación Sancho Salvador.

Tesorera, doña Antonia Huguet Juliá.
Contadora, doña Josefina Carbonell Martínez.

Vocales: Doña Josefa Sanchis Vicent, doña Aurora Mosquera Bragulat, doña Vicenta Peiró Andréu, doña Balbina Sancho Sanz, doña María de Belda de Enguía y doña Amparo Salcedo Bresó.

Deseamos muchos aciertos en su gestión a la nueva Junta.

En votación verificada en el Colegio de Practicantes de Madrid y su Provincia han sido nombrados para constituir la Junta directiva del mismo los señores que a continuación se detallan:

Presidente, D. Manuel González Morales.

Vicepresidente, D. Felipe Solórzano García.

Secretario general, D. Ricardo Ficher Martelo.

Secretario de actas, D. Enrique Pereda Poveda.

FLORINA

Novísima terapéutica para el tratamiento científico del flujo vaginal por las sales Puffer del ácido láctico.

La **FLORINA** puede ser empleada en aplicaciones locales (**toques**) e **Irrigaciones**. De ambos modos obtendrá significados éxitos.

Durante el embarazo, en irrigaciones, favorece el desarrollo de la flora microbiana normal (*Bacillus de Doderlein*). En este sentido la **FLORINA** tiene un gran papel profiláctico contra los puerperios febriles.

INOCUIDAD ABSOLUTA EFECTOS RAPIDISIMOS

Irrigaciones: Viértase el contenido entre dos divisiones del frasco en un litro de agua previamente hervida, y procédase a la irrigación, de modo que dure de tres a cinco minutos. Cada frasco sirve para siete irrigaciones, y su número puede prolongarse sin daño alguno.

Toques: De aplicación exclusiva por el médico. Vea literatura incluida en el frasco.

LABORATORIO ANDIA.--MAYOR, 110.--PAMPLONA

DIRECTOR TECNICO: FELIX J. ZORRILLA

Químico y farmacéutico

Representante en Madrid y provincia

M. BERTARD.—APARTADO 1035

Teléfono 40581

Propaganda exclusivamente médica

Muestras y literatura a petición

Tesorero, D. Antonio Galiano Espinosa.
 Contador, D. Marcelino Linares Sobrino.
 Bibliotecario, D. Juan Gallego Crespo.
 Director del Boletín, D. José Saavedra y Morales.

Administrador del Boletín, D. Enrique Dobón Flores.

Vocales: D. Ventura Sanz López, D. Luciano Martín Sáez, doña Francisca Gea y D. Venancio Martín Martín.

Agradecemos su ofrecimiento y les deseamos muchos éxitos.

Ha sido elegida presidenta del Colegio Oficial de Matronas de Baleares doña María Monje Rotger, a quien deseamos, en unión de sus compañeras de Directiva, una feliz actuación.

Por la presidenta de este Colegio, y en nombre del mismo, se ha presentado denuncia por intrusismo contra Joaquín Campos por ejercicio ilegal de la profesión sanitaria al señor subdelegado de Medicina del distrito de la Latina, a fin de que por dicho señor se cumplimente el artículo 3.º de los Estatutos de Colegios Oficiales de Matronas.

Doña Rosario Ramírez se ha trasladado de Madrid a Navalcarnero. La deseamos una feliz estancia en dicho punto.

Yébenes (Toledo); 6.000 habitantes, con 600 pesetas de Beneficencia. Se halla vacante.

Se pone en conocimiento de todas las señoras colegiadas que se han puesto oficios a los señores directores de Sociedades para que no designen para el servicio de partos de las suyas respectivas a los practicantes que pertenecan a las mismas.

Nuestra querida compañera doña Leonor Argiz ha sido incluida en el escalafón del Cuerpo Auxiliar Subalterno del Ejército con el ha-

ber anual de 5.500 pesetas, como enfermera del Hospital de Urgencia.

Nuestra enhorabuena.

Nuestra compañera doña Pura de la Aldea pasa por el dolor de haber perdido a su hermano D. Federico. Ante tan sensible pérdida, nos unimos a su dolor.

Se avisa a las compañeras no se dejen sorprender por un individuo que se presenta pidiendo dinero y diciendo que va de parte de la presidenta, que ya le ha auxiliado, lo cual no es cierto, pues ni le conoce ni, por consiguiente, le envía.

La plaza de matrona puericultora anunciada ha quedado desierta hasta nuevas oposiciones, que se anunciarán oportunamente.

Cuentas recibidas en el mes de enero

Doña María Jiménez, Guadalupe (Cáceres), 10 pesetas.

Doña Emilia de la Fuente, Torrijos, 3 pesetas.

Doña María Soria, Fuencarral, 6 pesetas.

Doña Alejandra Garzón, Plasencia, 12 pesetas.

Doña Josefa Pizarro, Talavera de la Reina, 12 pesetas.

Doña Amalia Velasco, Segovia, 6 pesetas.

Doña Isabel García, Almodóvar del Campo, 12,50 pesetas.

Doña Elena Mogal, Madrid, 15 pesetas.

Doña María Sara, Madrid, 5 pesetas.

Doña Juana Ruiz, Madrid, 5 pesetas.

Doña Polonia Rosario, Madrid, 7 pesetas.

Carnets

Doña Concepción Cárcamo, 1,50 pesetas.

Madrid, 9 de febrero de 1933.—La contadora, *Natividad Carrasco*.

ENOFOSFORINA SERRA

Un vasito de ENOFOSFORINA SERRA después de las comidas es el más delicioso complemento de la alimentación normal. CONVIENE especialmente en la época del EMBARAZO porque anima a la madre y le proporciona los elementos necesarios para la perfecta formación del nuevo ser; mientras dura la LACTANCIA porque aumenta el apetito y remineraliza ambos organismos; en la EDAD CRITICA porque entona, fortifica y evita cualquier trastorno; en todos los ESTADOS DE DEBILIDAD, CONVALECENCIA, ANEMIAS, etc.; indicada durante el PARTO por la fuerza y energía que comunica.

PIDASE EN TODAS LAS FARMACIAS

REUMA = GOTA = CIATICA

Se combate con el poderoso disolvente del ácido úrico

FEOUINOL SERRA

EN TABLETAS

MEDICACION COMPROBADA

Laboratorio Serra Pamies - REUS

SIC

Específico curativo del

CATARRO-COQUELUCE
Y TOS CONVULSIVA

Preparación descubierta por el DOCTOR ZANONI, de Milán

Jefe de la Sociedad Italiana de Medicina Interna

El Suero «SIC» es verdaderamente un remedio dotado de enérgica virtud curativa de la **Tos Convulsa (Coqueluche)**. Disminuye rápidamente la violencia y el número de los accesos y la cura en pocos días. Es tan inocuo, que puede suministrarse también a los niños de pocos meses de edad, con la ventaja de que en lugar de enflaquecer, deprimir y marear al niño, le estimula el apetito y le da vivacidad, pues no es necesario ningún régimen

El «SIC» es un suero humoral conteniendo los principios activos de la glándula.

SOBRERRENAL INTERIOR CORTICAL

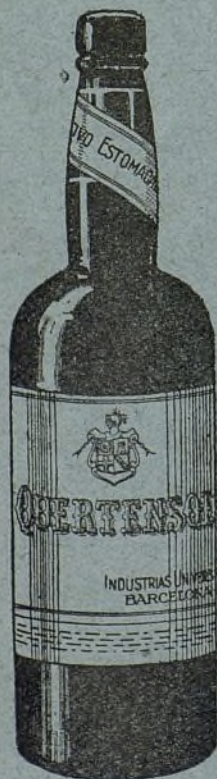
del buey. Se toma a gotas; en cada frasco van las instrucciones para su uso.

En venta en todas las farmacias y centros de específicos

Agentes en España: J. URIACH Y COMP.^a (S. A.)

BARCELONA

Ayuntamiento de Madrid



QUERTENSOL

ES EL RECONSTITUYENTE, poderoso y estimulante, rápido, que todo médico debe tener en cuenta en los casos de debilidad general, decadencia nerviosa, miseria fisiológica y desnutrición general, anemia, periodos del embarazo y de la lactancia, crecimiento de los niños, estados atónicos, ga trointestinales, convalecencias difíciles, achaques de la ancianidad, para intensificar la nutrición.

Como preventivo positivo en las epidemias de gripe, su éxito ha sido completo.

Tomándolo durante el embarazo evita la propensión al aborto, si procede de la debilidad.

Durante la lactancia hace recuperar las fuerzas perdidas, haciendo que la secreción láctea sea abundante y reparadora.

SIEMPRE es de resultados sorprendentes, de gusto agradable, de un positivo valor farmacodinámico constante; por esto, deja altamente satisfecho al profesional que lo recomienda.

Facilita la digestión, es un buen oréxico o aperitivo, eleva las fuerzas por mejorar la asimilación celular, da sensación de bienestar por contribuir a fijar el fósforo en el tejido nervioso.

Su composición es tan inofensiva que lo pueden tomar los niños de corta edad.

Por eso TRIUNFA en todas las edades, donde fracasan los preparados de glicerofosfatos; y ello obedece a su actividad rápida, su acción prolongada, su tolerancia considerable, su falta de contraindicaciones.

DOSIS: Una copita antes o después de cada comida.

Representante: M LOPEZ - Veneras, 7, principal - MADRID

Imprenta LA RAFA.—Abtao, 4.—Madrid.

Ayuntamiento de Madrid